



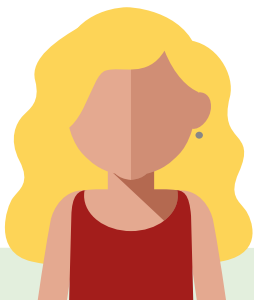
NOS IMPLICAMOS:

Nuestros objetivos son la defensa del derecho de asilo y los derechos de las personas refugiadas, y asumimos también la defensa de los derechos de las personas inmigrantes, a la vez que trabajamos para favorecer sus procedimientos de inclusión en Cataluña.

Para alcanzar estos objetivos contamos con diferentes programas que pretenden dar una respuesta global e integral a las dificultades derivadas del desplazamiento forzado. Trabajamos a partir de dos grandes líneas de intervención:

- Atención a las personas refugiadas e inmigrantes a través de los programas sociales, jurídicos y ocupacionales.

- Defensa de los derechos de las personas refugiadas e inmigrantes a través de la incidencia política y social y la participación.



CONTACTO

Oficina Barcelona

c. Junta de Comerç, 26, bajos,
08001, Barcelona
Teléfono: 933 012 539

Oficina Sant Boi de Llobregat

c. Ramon Llull, s/n (escuela ciutat cooperativa)
08830 Sant Boi de Llobregat
Teléfono: 938 336 925

Oficina Sabadell

Av. Barberà, 175
08203 Sabadell
Teléfono: 937 253 051

Y siempre nos encontrarás en:

ccar@ccar-cear.org
www.ccar.cat

CEA(R)

Comissió Catalana
d'Ajuda al Refugiat



Diputació
Barcelona

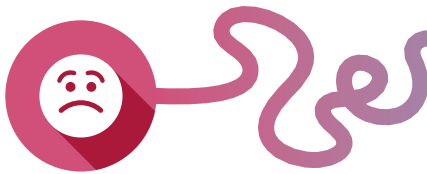
Si eres mujer, extranjera y has sufrido alguna vulneración de derechos en tu país de origen, durante el viaje, o aquí:



ESTA INFORMACIÓN ES PARA TI!

CEA(R)

Comissió Catalana
d'Ajuda al Refugiat



ESTÁS AQUÍ Y...

- ¿Te han **forzado a mantener relaciones sexuales**?
- ¿Has **sufrido maltratos** o te han golpeado?
- ¿Te han obligado o han intentado **casarte** en contra de tu voluntad?
- ¿Te han **perseguido** por enamorarte o tener relaciones íntimas con alguien?
- ¿Has sufrido lesiones en tus **genitales**?
- ¿Te han **forzado a trabajar en la prostitución**?
- ¿Te han retenido **tu documentación**?
- ¿Te prometieron un trabajo y has tenido que trabajar sin descanso y/o no te han pagado?
- ¿Eres trans y por eso has sufrido persecución?

Si este es el caso, podrías pedir protección a las autoridades españolas.



NOSOTROS TE OFRECEMOS:

- explicarte cómo hacerlo y acompañarte en el proceso



- proporcionarte acompañamiento psicosocial



- orientarte sobre otros recursos



¡ESTAMOS CONTIGO!

Toda persona tiene derecho a buscar **protección** fuera de su país de origen y de gozar de ella en caso de **huir de una persecución** por motivos de etnia, religión, nacionalidad, opiniones políticas, por pertenecer a un determinado grupo social como puede ser por **motivos de género, de orientación sexual o identidad de género**; o de un **conflicto armado**.

Las mujeres podemos sufrir persecuciones por el solo hecho de ser mujer y nos podemos ver obligadas a huir de nuestro país. A la vez, nos podemos encontrar en situaciones de mayor vulnerabilidad durante el trayecto de huida y a la llegada al país de acogida donde se nos vulneren gravemente los derechos fundamentales

